



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 21

AÑO: 1999

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º: Autorízase al Intendente Municipal a suscribir la pertinente escritura publica de venta a favor de Javier Reinaldo Dasso DNI 12.145.757, respecto al inmueble designado como Lote Treinta y Dos de la Manzana Numero Setenta y Nueve, que consta con una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados (300m2).-

Artículo 2º: La totalidad de los gastos, honorarios e impuestos que emerjan del perfeccionamiento de la referida escritura publica serán a cargo de la parte compradora.-

Artículo 3º: Comuníquese, archívese, dese al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 19/04/1999

PROMULGADA POR DECRETO N°202/99

DE FECHA: 20 / 04 / 1999.-